

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para admitir el recurso de revisión interpuesto por SIEMENS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el Punto Quinto del Acta número 2832, del 17 de enero de 2017, por medio del cual se adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-23/2016, “Suministro, instalación y puesta en operación paralela de 2 transformadores de 3000 KVA cada uno, y la desinstalación de 2 transformadores de 2000 KVA cada uno, ubicados en la Subestación Principal del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

=====

**SEGUNDO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2832, correspondiente a la sesión celebrada el 17 de enero de 2017, Junta Directiva adjudicó a la sociedad CSH Comercial, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia CSH Comercial, S.A. de C.V., la Licitación Abierta CEPA LA-23/2016, “Suministro, instalación y puesta en operación paralela de 2 transformadores de 3000 KVA cada uno, y la desinstalación de 2 transformadores de 2000 KVA cada uno, ubicados en la Subestación Principal del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por un monto de US \$148,358.01, sin incluir IVA, para un plazo contractual de doscientos veinticinco (225) días calendario, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

El punto relacionado en el romano anterior, fue notificado el 19 de enero de 2017, a los ofertantes siguientes: a) SIEMENS, S.A.; b) Centro de Ingeniería y Diseño Electromecánico de Centroamérica, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse CIDECA, S.A. de C.V.; y c) CSH Comercial, S.A. de C.V.

No estando de acuerdo con la resolución de adjudicación, Néstor Manuel Hernández Cornejo y Rafael Antonio Quiñónez Salvador, apoderados generales administrativos de SIEMENS, S.A., interpusieron recurso de revisión el 26 de enero de 2017, en contra del Punto Quinto, del Acta número 2832, tomado por la Junta Directiva de CEPA en la sesión celebrada el 17 de enero de 2017.

**II. OBJETIVO**

Admitir el recurso de revisión interpuesto por SIEMENS, S.A., a través de sus apoderados, en contra del Punto Quinto del Acta número 2832, de fecha 17 de enero de 2017, mediante el cual se adjudicó a CSH Comercial, S.A. de C.V., la Licitación Abierta CEPA LA-23/2016, “Suministro, instalación y puesta en operación paralela de 2 transformadores de 3000 KVA cada uno, y la desinstalación de 2 transformadores de 2000 KVA cada uno, ubicados en la Subestación Principal del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

### III. JUSTIFICACIÓN

Al realizar el examen de admisibilidad del recurso de revisión interpuesto, se advierte que el mismo cumple con los requisitos de tiempo y forma contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de los artículos 71 y 72 del Reglamento de dicha Ley (RELACAP), así: a) el recurso ha sido interpuesto ante la autoridad que emitió el acto de adjudicación que se recurre, es decir, ante la Junta Directiva; b) el acuerdo de adjudicación fue notificado el 19 de enero de 2017 y el recurso fue presentado el 26 del mismo mes y año, por lo que el escrito de impugnación ha sido presentado dentro del término de cinco días hábiles que concede la Ley; c) se ha identificado a la sociedad recurrente, nombres y generales de los apoderados; d) ha indicado el acto contra el que recurre y las razones de hecho y de derecho en las que se fundamenta; e) la petición del recurrente contiene los puntos que deberán resolverse; f) ha señalado lugar para oír notificaciones; y g) el escrito contiene lugar y fecha de su elaboración y está firmado por el peticionario.

En consecuencia, habiendo cumplido los requisitos mínimos establecidos en la LACAP y RELACAP, es procedente admitir el recurso de revisión interpuesto por la sociedad SIEMENS, S.A., a través de sus apoderados Néstor Manuel Hernández Cornejo y Rafael Antonio Quiñónez Salvador.

### IV: MARCO NORMATIVO

Artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Admitir el recurso de revisión interpuesto por SIEMENS, S.A., a través de sus apoderados generales administrativos Néstor Manuel Hernández Cornejo y Rafael Antonio Quiñónez Salvador, en contra del Punto Quinto del Acta número 2832, de fecha 17 de enero de 2017, por medio del cual se adjudicó a CSH Comercial, S.A. de C.V., la Licitación Abierta CEPA LA-23/2016, “Suministro, instalación y puesta en operación paralela de 2 transformadores de 3000 KVA cada uno, y la desinstalación de 2 transformadores de 2000 KVA cada uno, ubicados en la Subestación Principal del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por un monto de US \$148,358.01, sin incluir IVA, para un plazo contractual de doscientos veinticinco (225) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.
- 2° Mandar a oír dentro del plazo de tres días, contados a partir del día siguiente a la notificación del respectivo acuerdo, a la sociedad CSH Comercial, S.A. de C.V., por ser tercero que podría resultar perjudicado con el acto administrativo que resuelva el recurso de revisión interpuesto.
- 3° Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para nombrar a los miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel, con la finalidad de que emita la recomendación que legalmente corresponda, para resolver el recurso de revisión interpuesto por SIEMENS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra el acuerdo contenido en el Punto Quinto del Acta número 2832, del 17 de enero de 2017, por medio del cual se adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-23/2016, “Suministro, instalación y puesta en operación paralela de 2 transformadores de 3000 KVA cada uno, y la desinstalación de 2 transformadores de 2000 KVA cada uno, ubicados en la Subestación Principal del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

=====  
**TERCERO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Segundo, del Acta número 2834, de fecha 30 de enero de 2017, Junta Directiva acordó admitir el recurso de revisión interpuesto por SIEMENS, S.A., a través de sus apoderados generales administrativos Néstor Manuel Hernández Cornejo y Rafael Antonio Quiñónez Salvador, en contra del Punto Quinto del Acta número 2832, de fecha 17 de enero de 2017, por medio del cual se adjudicó a CSH Comercial, S.A. de C.V., la Licitación Abierta CEPA LA-23/2016, “Suministro, instalación y puesta en operación paralela de 2 transformadores de 3000 KVA cada uno, y la desinstalación de 2 transformadores de 2000 KVA cada uno, ubicados en la Subestación Principal del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por un monto de US \$148,358.01, sin incluir IVA, para un plazo contractual de doscientos veinticinco (225) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

**II. OBJETIVO**

Nombrar a los miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel, para que presente recomendación a la Junta Directiva, en relación al recurso de revisión interpuesto por SIEMENS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el Punto Quinto del Acta número 2832, del 17 de enero de 2017, por medio del cual se adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-23/2016, “Suministro, instalación y puesta en operación paralela de 2 transformadores de 3000 KVA cada uno, y la desinstalación de 2 transformadores de 2000 KVA cada uno, ubicados en la Subestación Principal del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

**III. JUSTIFICACIÓN**

El inciso segundo del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), estipula que el recurso de revisión será resuelto por el mismo funcionario dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la admisión del recurso, con base a la recomendación que emita una Comisión Especial de Alto Nivel nombrada para tal efecto.

El artículo 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), dispone que la Comisión Especial de Alto Nivel a la que se refiere el artículo 77 LACAP, deberá estar conformada por personas idóneas.

Por lo tanto, habiéndose admitido el recurso de revisión interpuesto por SIEMENS, S.A., resulta procedente designar a los miembros que conformarán la Comisión Especial de Alto Nivel, siendo los profesionales siguientes: ingeniero Juan Francisco Palomo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), arquitecto William Camilo Aguilar Sandoval, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y Jorge Dagoberto Coto, Abogado de la Gerencia Legal.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

Artículo 77 de la LACAP.

Artículo 73 del RELACAP.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Nombrar a la Comisión Especial de Alto Nivel, con la finalidad de que emita la recomendación que legalmente corresponda, para resolver el recurso de revisión interpuesto por SIEMENS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el Punto Quinto del Acta número 2832, del 17 de enero de 2017, por medio del cual se adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-23/2016, “Suministro, instalación y puesta en operación paralela de 2 transformadores de 3000 KVA cada uno, y la desinstalación de 2 transformadores de 2000 KVA cada uno, ubicados en la Subestación Principal del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, la cual estará integrada por las siguientes personas: ingeniero Juan Francisco Palomo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), arquitecto William Camilo Aguilar Sandoval, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y Jorge Dagoberto Coto, Abogado de la Gerencia Legal.
- 2° Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que notifique el acuerdo a los miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

**Acta 2834 30 de enero de 2017**

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas  
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda  
Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía  
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional

**Los Directores Suplentes:**

Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, por el Ramo de Obras Públicas  
Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda  
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía  
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, por el Ramo de la Defensa Nacional

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Láinez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.